

Infancia sobre el período de sesiones que celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 15 al 26 de mayo de 1978¹⁹,

Profundamente preocupada por la magnitud de las necesidades insatisfechas de los niños de los países en desarrollo,

Afirmando la necesidad de intensificar la cooperación internacional para realizar actividades sostenidas en favor de los niños, en respuesta al Año Internacional del Niño,

1. *Encomia* las políticas y actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

2. *Hace suya* la resolución 1978/56 del Consejo Económico y Social, y en particular el objetivo de 240 millones de dólares de ingresos anuales para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en 1980, aprobado por la Junta Ejecutiva del Fondo y apoyado por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978;

3. *Insta* a todos los gobiernos, especialmente a los que no contribuyen al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en la medida de sus posibilidades, a que aumenten con la mayor rapidez posible sus contribuciones al mismo.

85a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1978

33/81. Necesidades de los niños refugiados palestinos en la esfera de la salud

La Asamblea General,

Recordando su resolución 212 (III) de 19 de noviembre de 1948, relativa a la ayuda a los refugiados de Palestina,

Recordando su resolución 32/111 de 15 de diciembre de 1977, sobre las necesidades de los niños refugiados palestinos en la esfera de la salud,

Recordando la resolución 1978/40 de 1º de agosto de 1978 del Consejo Económico y Social, sobre el Año Internacional del Niño,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su informe sobre las necesidades de los niños refugiados palestinos en la esfera de la salud²⁰ y a los gobiernos huéspedes, al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y a la Organización Mundial de la Salud por el estudio que han efectuado sobre la cuestión;

2. *Pide* a los Estados Miembros y a los organismos interesados, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que cooperen con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente a fin de adoptar medidas eficaces para poner remedio a las deficiencias básicas determinadas en el anexo al informe del Secretario General;

3. *Pide* al Secretario General que mantenga la situación bajo examen constante y comunique sus conclusiones a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

85a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1978

33/82. Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre su 25º período de sesiones²¹, la declaración del Administrador del Programa²² y las opiniones expresadas en el debate,

1. *Hace suya* la decisión 1978/54 de 2 de agosto de 1978 del Consejo Económico y Social, en la que se toma nota con aprobación del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre su 25º período de sesiones y de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el mismo;

2. *Expresa su satisfacción* por las medidas adoptadas por el Consejo de Administración y el Administrador a fin de reforzar las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. *Toma nota* del aumento de las contribuciones anunciadas para 1979 en la Conferencia de 1978 de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, e insta a todos los gobiernos a que prosigan sus esfuerzos para proporcionar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el apoyo necesario de modo que pueda alcanzar los objetivos establecidos para el ciclo de desarrollo 1977-1981.

85a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1978

33/83. Año Internacional del Niño

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando asimismo su resolución 31/169 de 21 de diciembre de 1976, por la que proclamó el año 1979 Año Internacional del Niño,

²¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 13 (E/1978/53/Rev.1).

²² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Segunda Comisión, 27a. sesión, párrs. 1 a 11.

¹⁹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 14 (E/1978/54).

²⁰ A/33/181.

Recordando además su resolución 32/109 de 15 de diciembre de 1977 y las resoluciones 2105 (LXIII) de 3 de agosto de 1977 y 1978/40 de 1º de agosto de 1978 del Consejo Económico y Social,

Reconociendo la importancia fundamental que revisten en todos los países, tanto en desarrollo como desarrollados, los programas que benefician a los niños, no sólo para promover el bienestar de éstos, sino también como parte de esfuerzos más amplios para acelerar el progreso económico y social,

Convencida de que el concepto de servicios básicos para los niños es un componente vital del desarrollo social y económico,

Tomando nota con satisfacción de los progresos realizados en los preparativos del Año Internacional del Niño en los planos nacional, regional e internacional,

Convencida de que el Año Internacional del Niño ofrece una oportunidad singular para que todos los países emprendan un examen y evaluación a fondo de sus políticas en favor de la infancia y elaboren los programas de acción que se habrán de emprender, y para que la comunidad mundial renueve y reafirme su determinación a satisfacer las necesidades de la infancia y a garantizar sus derechos fundamentales,

Teniendo presentes a ese respecto los preparativos de una nueva estrategia internacional de desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre las actividades que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas en relación con el Año Internacional del Niño²³,

1. *Expresa su reconocimiento* al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por la forma en que ha cumplido las responsabilidades de organismo principal que le confiara la Asamblea General en su resolución 31/169;

2. *Reafirma* que el Año Internacional del Niño se concentra principalmente en medidas a nivel nacional y a este respecto insta a los países a intensificar sus preparativos para el Año, determinar prioridades de acción y definir objetivos convenientes que sirvan de base para la planificación y programación a corto, mediano y largo plazo en beneficio de la infancia;

3. *Toma nota con reconocimiento* de la participación activa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales para asegurar el éxito del Año Internacional del Niño y también de la valiosa coordinación que está lográndose mediante el Grupo Asesor Interinstitucional para el Año Internacional del Niño;

4. *Reafirma* que el Año Internacional del Niño, de conformidad con sus objetivos, debe dar impulso a los servicios que benefician a los niños y propiciar un aumento de los recursos destinados a dichos servicios, mediante el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros canales, a fin de que los países en desarrollo puedan ampliar, fortalecer y ejecutar sus programas para los niños;

5. *Expresa su gratitud* a los gobiernos que han contribuido a sufragar los gastos de la secretaría del Año Internacional del Niño e insta a todos los gobiernos a contribuir a su financiación completa;

6. *Pide* al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que prepare un informe amplio y orientado a la acción, sobre la base de la información recibida de los gobiernos, los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas interesados, relativo a los proyectos y programas que las mismas han iniciado en relación con el Año Internacional del Niño y sobre las actividades complementarias previstas para los próximos años, y pide además que dicho informe se presente a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y que una versión preliminar del mismo sea examinada por la Junta Ejecutiva del Fondo en su período de sesiones de 1979 y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1979;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo cuarto período de sesiones un tema titulado "Año Internacional del Niño: planes y medidas para mejorar la situación de los niños en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo", y recomienda, en vista de su importancia, que este tema sea examinado por la Asamblea General en sesión plenaria, en observancia del Año;

8. *Invita* al actual Presidente de la Asamblea General, al Secretario General y al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a pronunciar mensajes a principios de 1979 sobre el Año Internacional del Niño, e insta a que se difundan ampliamente esos mensajes por todo el mundo;

9. *Invita* a todos los jefes de Estado o de Gobierno a pronunciar mensajes especiales en relación con el Año Internacional del Niño.

85a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1978

33/84. Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2659 (XXV) de 7 de diciembre de 1970, por la que estableció el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, y sus resoluciones 2910 (XXVI) de 14 de diciembre de 1971, 2970 (XXVII) de 14 de diciembre de 1972, 3125 (XXVIII) de 13 de septiembre de 1973, 31/131 de 16 de diciembre de 1976 y 31/166 de 21 de diciembre de 1976,

Tomando nota del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas²⁴ y de las secciones correspondientes del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre su 25º período de sesiones²⁵,

Convencida de que, con la mayor proporción de voluntarios capacitados en materias técnicas que se están contratando actualmente en los propios países en desarrollo, el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas está cobrando importancia como instrumento de cooperación técnica entre los países en desarrollo,

²⁴ DP/330.

²⁵ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 13 (E/1978/53/Rev.1).

²³ A/33/338, anexo.